

## ANEXO 2

### Del Formato de los comprobantes

El vale emitido por las transacciones realizadas acogidas al resolutivo N°1 de esta resolución, deberá diferenciarse de los comprobantes que actualmente entrega el POS de TRANSBANK S.A. y contar al menos con los campos que se indicaran a continuación, de manera que el consumidor final pueda distinguir claramente un vale realizado por las transacciones no acogidas a esta resolución, de un vale en reemplazo de boleta que cumple los requisitos establecidos por este Servicio y así comprobar si efectivamente se le ha entregado el documento tributario correspondiente:

1. Número del ROL ÚNICO TRIBUTARIO del emisor;
2. Nombre o razón social del contribuyente;
3. Domicilio o casa matriz del contribuyente o dirección de la sucursal con indicación de ciudad, lugar, calle y número, con un máximo de 40 caracteres; donde funcionará la máquina POS;
4. Registro del monto de las operaciones realizadas.
5. Todos los valores deberán expresarse en pesos y sin signos, por lo que estos documentos no podrán contener valores negativos (por ejemplo: Notas de crédito y descuentos), a menos que otra Resolución expresa de este Servicio lo permita;
6. Los comprobantes deberán indicar en el campo "Monto Compra" -para operaciones con tarjeta de débito- o "Monto" -para operaciones con tarjetas de crédito-, las compras afectas a IVA que se realicen con el POS.
7. El campo "Total" es el monto que resulta de sumar el campo "Monto Compra" o "Monto" otras operaciones no afectas a IVA, es decir, el monto efectivamente pagado con la tarjeta.
8. Numero de terminal, número de operación, código de autorización y fecha de emisión con indicación del año, mes, día, hora, minuto y segundo. En caso de usarse palabras o abreviaturas de ellas para referirse al mes de emisión, estas deberán consignarse en castellano;
9. La leyenda "Válido como Boleta" deberá imprimirse al momento de la emisión del vale;
10. Al momento de la emisión del vale deberá imprimirse, la leyenda "Copia Cliente" y "Original Comercio";
11. Adicionalmente el vale podrá traer claramente diferenciados campos relativos a la identificación del vale por parte y uso de TRANSBANK y/o del contribuyente.